



Alcaldía de
Aguachica

AVISO LIMITACION MIPYME

PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. **CM- 14-2025**

OBJETO: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA**”.

GREISY TATIANA ROQUEME ROPERO, mayor de edad y vecina del Municipio de Aguachica, César, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.090.425.727 expedida en Cúcuta -Norte Santander, en su calidad de Alcaldesa debidamente posesionada ante Notaria Única del Circuito de Aguachica – César, con acta N° 045 de fecha 5 de diciembre de 2024, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE AGUACHICA, en cumplimiento de las previsiones legales contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. inciso 3 y 4 literal iii) Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2, que destacan la posibilidad que tienen los interesados en un proceso de mínima cuantía, de solicitar limitación del proceso a Mipymes, por el presente documento hace constar que, dentro del plazo establecido para conceder dicha solicitud, el cual fue establecido de la siguiente manera:

Se presentaron dos (02) solicitudes de manifestación de Mipymes al presente proceso, para limitar la presente convocatoria a Mipymes del orden MUNICIPAL, por lo que podrá participar en la presente convocatoria solo aquellas empresas Mipymes de orden Municipal (Aguachica), por cumplirse los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2 y subsiguientes.

Dado en Aguachica, Cesar a los veintdos (22) días del mes de mayo de 2025.

Firmado electrónicamente.



Alcaldia de Aguachica



www.aguachica-cesar.gov.co



Calle 4 No 10-33 Parque principal
San Roque - Aguachica / César



(57) 5 565 0100 - (57) 5 565 0650



Contactenos@aguachica-cesar.gov.co